

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015**

Fecha: 24/FEB/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 004 2016 00198	Ordinario	ROBINSON ENRIQUE -RUIZ Y OTROS	COLPENSIONES	Auto Resuelve sobre Objeción de la Liquidación SE RESUELVE OBJECIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	23/02/2023	
20001 31 05 004 2019 00077	Ordinario	NORMA MARINA GUTIERREZ NORIEGA	COLPENSIONES	Auto Resuelve sobre Objeción de la Liquidación SE RESUELVE OBJECIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	23/02/2023	
20001 31 05 004 2019 00131	Ordinario	FRANCISCO JAVIER CALERO GUERRA	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar SE DECRETA MEDIDA CUATELAR SOLICITADA	23/02/2023	
20001 31 05 004 2019 00258	Ordinario	YARLEYDIS ESTHER AVILA GUERRA	ANDY JOSE RAMOS HERNANDEZ propietario Establecimiento MENSAJERIA EL NORTEÑO	Auto que Aprueba Costas SE LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS PROCESALES	23/02/2023	
20001 31 05 004 2020 00058	Ordinario	LUIS ALBERTO PEREZ LOPEZ	JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES	Auto que Aprueba Costas SE LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS PROCESALES	23/02/2023	
20001 31 05 004 2020 00116	Ordinario	LUIS VEGA ARIZA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS PROCESALES	23/02/2023	
20001 31 05 004 2020 00213	Ordinario	MARCOS FIDEL SUAREZ PEREIRA	PORVENIR	Auto Ordena Entrega de Titulo SE ACEPTA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO POR COSTAS Y SE ORDENA ENTREGA DE DEPÓSITO JUDICIAL POR COSTAS.	23/02/2023	
20001 31 05 004 2021 00056	Ordinario	HERIBERTO PINTO MANJARREZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. - PROTECCIÓN S.A	Auto Ordena Entrega de Titulo SE ACEPTA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGOPOR COSTAS Y SE ORDENA ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES POR COSTAS.	23/02/2023	
20001 31 05 004 2021 00100	Ordinario	CARLA VANESSA ESCORCIA BONIVENTO	YUMA CONCESIONARIA S.A	Auto de Cúmplase SE CORRIGE OMISION COMETIDA EN AUTO QUE FIJÓ FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 CPT Y SS Y SE INDICA QUE EL DIA DE REALIZACION DE DICHA AUDIENCIA ES EL 8 DE MARZO DE 2023 A LAS HORA JUDICIAL DE LS 10:30 A.M.	23/02/2023	
20001 31 05 004 2021 00211	Ordinario	SILVESTRE PEÑALOZA YADUNA	COLPENSIONES	Auto de Tramite AUTO RESUELVE SOLICITUD DE FIJACION DE FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPT Y SS	23/02/2023	
20001 31 05 004 2022 00115	Ordinario	JHON JADER GARAY MARTINEZ	PALMERAS DE LA COSTA S.A Y OTROS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda AUTO ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE PALMERAS DE LA COSTA S.A., ADMITE REFORMA DE DEMANDA, CORRE TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y NIEGA AMPARO DE POBREZA.	23/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 004 2022 00231	Ordinario	KELLY YOJANNA BARRIOS FLOREZ	FUNDINAJ	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL PARA SER REPARTIDO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA FALTA DE COMPETENCIA.	23/02/2023	
20001 31 05 004 2022 00256	Ordinario	Luis Eduardo Hernández López	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y OTROS	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	23/02/2023	
20001 31 05 004 2022 00257	Ordinario	ANGEL FIDEL CÓRDOBA PEDROZO	FSCR INGENIERIA S.A.S. y MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE LA DEMANDA. CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE SUBSANE LA DEMANDA.	23/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/FEB/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO

Firmado Por:
Efraín Antonio Potes Andrade
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 004

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734c9492761d3d81b53aa86aa93065cb332e0713d28a76e9470e5ec19d27b0b4**

Documento generado en 23/02/2023 04:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>